

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS ✓

DECRETO N° 00566 /

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 27 DIC. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 42 de fecha 06.03.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 431 de fecha 06.11.2012, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 13 del 2012.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y **RENE JOFRE DELGALDO**, Cedula de Identificación N° [REDACTED] en vigencia a contar del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2012, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, Sr. Jofre Delgado, deberá realizar las siguientes funciones, durante la vigencia del Contrato.

- Asesorías en materias de seguridad ciudadana

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondientes

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección Desarrollo Comunitario, quien deberá presentar un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .-PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL .-Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO.
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes ✓
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**